



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGGCP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA

**TRANSFERENCIAS FINANCIERAS REALIZADAS POR
EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS A LOS
GOBIERNOS MUNICIPALES
DEL 01/01/2024 AL 31/05/2024**

MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA



1. Caacupé
2. Altos
3. Arroyos y Esteros
4. Atyra
5. Caragatatay
6. Emboscada
7. Eusebio Ayala
8. Isla Pucú
9. Itacurubí de la Cordillera
10. Juan de Mena
11. Loma Grande
12. Mbocayaty del Yhaguy
13. Nueva Colombia
14. Piribebuy
15. Primero de Marzo
16. San Bernardino
17. Santa Elena
18. Tobatí
19. Valenzuela
20. San José Obrero

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA AL MES DE MAYO 2024

RECURSOS	
Royalties	5.640
FONACIDE	881
Juegos de Azar	332
Menores Recursos	465
TOTAL	7.318

FUENTE MEF, del 01/01/2024 al 31/05/2024

* en millones de guaraníes

**TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A LOS MUNICIPIOS
DEL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA**

Transferencias Financieras							
Código Presupuestario		MUNICIPIOS	Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8 *	Total Transf a Gob Mun *
30	027	Caacupé	329	0	23	0	352
30	028	Altos	167	0	11	0	178
30	029	Arroyos y Esteros	209	0	14	0	223
30	030	Atyrá	961	276	49	0	1.286
30	031	Caraguatay	164	0	11	0	175
30	032	Emboscada	190	0	13	0	203
30	033	Eusebio Ayala	205	0	14	0	219
30	034	Isla Pucú	143	0	10	113	266
30	035	Itacurubí de la Cordillera	152	0	11	0	163
30	036	Juan de Mena	0	0	0	0	0
30	037	Loma Grande	126	0	9	0	135
30	038	Mbocayaty del Yhaguy	128	0	9	113	250
30	039	Nueva Colombia	127	0	8	0	135
30	040	Piribebuy	227	0	16	0	243
30	041	1º de Marzo	137	0	9	126	272

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A LOS MUNICIPIOS
DEL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA

Transferencias Financieras							
Código Presupuestario		MUNICIPIOS	Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8 *	Total Transf a Gob Mun *
30	042	San Bernardino	853	245	43	0	1.141
30	043	Santa Elena	131	0	9	0	140
30	044	Tobati	1.262	360	65	0	1.687
30	045	Valenzuela	0	0	0	0	0
30	046	San José Obrero	129	0	8	113	250
TOTAL MUNICIPIOS			5.640	881	332	465	7.318

FUENTE MEF, del 01/01/2024 al 31/05/2024

* en millones de guaraníes

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS ACUMULADAS DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA AL MES DE MAYO 2024

RECURSOS	
Royalties	17.412
FONACIDE	4.968
Juegos de Azar	908
Menores Recursos	1.265
TOTAL	24.553

FUENTE MEF, del 01/01/2024 al 31/05/2024

* en millones de guaraníes

**TRANSFERENCIAS FINANCIERAS ACUMULADAS DE LOS
MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA**

Transferencias Financieras Acumuladas							
Código Presupuestario		MUNICIPIOS	Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8 *	Total Transf a Gob Mun *
30	027	Caacupé	1.772	509	92	0	2.373
30	028	Altos	918	265	46	82	1.311
30	029	Arroyos y Esteros	1.091	311	56	0	1.458
30	030	Atyrá	961	276	49	0	1.286
30	031	Caraguatay	846	240	43	0	1.129
30	032	Emboscada	1.060	307	54	0	1.421
30	033	Eusebio Ayala	1.067	303	55	0	1.425
30	034	Isla Pucú	734	208	37	195	1.174
30	035	Itacurubí de la Cordillera	809	232	41	82	1.164
30	036	Juan de Mena	0	0	0	0	0
30	037	Loma Grande	678	195	34	0	907
30	038	Mbocayaty del Yhaguy	674	192	34	195	1.095
30	039	Nueva Colombia	691	199	34	0	924
30	040	Piribebuy	1.208	346	78	0	1.632
30	041	1º de Marzo	720	205	36	516	1.477

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS ACUMULADAS DE LOS
MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA

Transferencias Financieras Acumuladas							
Código Presupuestario		MUNICIPIOS	Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8 *	Total Transf a Gob Mun *
30	042	San Bernardino	1.555	430	86	0	2.071
30	043	Santa Elena	695	199	35	0	929
30	044	Tobati	1.262	360	65	0	1.687
30	045	Valenzuela	0	0	0	0	0
30	046	San José Obrero	671	191	33	195	1.090
TOTAL MUNICIPIOS			17.412	4.968	908	1.265	24.553

FUENTE MEF, del 01/01/2024 al 31/05/2024

* en millones de guaraníes

DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

- **LEY N° 7.228/2023** “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024”, Capítulo XIV Gobiernos Departamentales y Municipales, en el que se establece: *El Incumplimiento en la presentación de Rendición de Cuentas e Informes por parte de los Municipios, obliga al Tesoro Nacional a la suspensión de las transferencias financieras, hasta tanto sea regularizada conforme a los plazos y condiciones establecidas en las normativas vigentes.*
- **DECRETO N° 1.092/2024** Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228/2023, del 29 de diciembre de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024, Anexo A.
- **ROYALTIES:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3.984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- **FONACIDE:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4.758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América.
- **CANON JUEGOS DE AZAR:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1.016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **MENORES RECURSOS:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Municipales conforme a la Ley N° 426/94 “Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental”, percibido en virtud del impuesto inmobiliario destinado a Municipios de menores recursos, provenientes de las recaudaciones de todos los Municipios de la República.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

*"Contribuir a la convivencia armónica
y el desarrollo sostenible del país".*

Misión:

*"Legislar y controlar en
representación del pueblo para la
consolidación del estado social de
derecho".*

Visión:

*"Un Poder Legislativo fortalecido y
comprometido con la sociedad".*



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República
Tel: (021) 4145860 / 4145925
Email: dgcgp@senado.gov.py